REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 1307 /

CERRO NAVIA, - 2 AGO 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 1135 de 15 de Junio 2010; la Resolución Exenta Nº 032975/02, del Servicio de Salud del Ambiente; el artículo 26° de la Ley Nº 18.591; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre del señor **MARIO ANDRES CEA YAÑEZ**, R.U.T. Nº [redacted], con domicilio comercial en **HIPOLITO SALAS Nº 1979,** en el giro de **"ALMACEN DE COMESTIBLES" (COD. S.I.I. 62101).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CER...P/GOL/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.